

Ciudad de México, a 6 de Septiembre de 2018

**A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE
LES REALIZA DEPOSITO DE NOMINA EN BANORTE**

Por este medio se les informa que la Institución Financiera **BANORTE** iniciará la "**CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN**" dirigida a los trabajadores que cuenten con tarjeta de nómina de este banco, lo cual se sustenta en documentación anexa.

Con el fin de actualizar el Expediente de Tarjeta de Nómina y con ello anular los rechazos bancarios en transferencia de nómina que se presentaron derivado del tope de depósitos mensuales, personal de **BANORTE** asistirá a los **Planteles del IEMS** de acuerdo a lo siguiente:

PLANTEL		DÍA (Septiembre)	HORA
Álvaro Obregón 1 Álvaro Obregón 2 GAM 1 GAM 2 Iztapalapa 1	Iztapalapa 2 Iztapalapa 3 Iztapalapa 4 Milpa Alta Tiáhuac	Lunes 10 y Martes 11	12:00 a 16:00
Azcapotzalco Coyoacán Cuajimalpa Iztacalco Magdalena Contreras	Miguel Hidalgo Tlalpan 1 Tlalpan 2 Venustiano Carranza Xochimilco	Miércoles 12 y Jueves 13	12.00 a 16:00
Área Central		Viernes 14	9:30 a 16:30

A todos los trabajadores que cuenten con tarjeta de Banorte, se les solicita acudir a los módulos que se instalarán en los planteles con el objetivo de confirmar el estatus la misma. Asimismo, deberán presentar lo siguiente:

- Contrato de la apertura de la cuenta firmada por el empleado.
- Identificación Oficial.
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.

Es importante mencionar que sino realiza dicha actualización su cuenta bancaria seguirá en el status actual y en futuras transferencias seguir presentado rechazos de nómina.

ATENTAMENTE


C. MARÍA DE LOURDES BALANDRANO ARIAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA





Estimado Cliente:

En Grupo Financiero Banorte nos preocupamos por cumplir con las regulaciones establecidas por las autoridades bancarias y financieras de nuestro País, buscando ofrecer una atención eficiente y segura hacia nuestros clientes.

El cumplimiento de estas regulaciones nos pone ante la responsabilidad de contar con información completa de nuestros nómina habientes, por lo que de acuerdo a la cláusula sexta del Contrato de Nómina celebrado con Banorte, existe la obligación de la empresa de integrar y resguardar los expedientes de cada cuenta de nómina que se apertura, así mismo el derecho de Banorte para solicitar dichos expedientes cuando así se requiera.

Buscando disminuir la carga operativa en la empresa que esta condición conlleva, Banorte amplía su portafolio de cuentas de nómina con la finalidad de asignar una cuenta de acuerdo al perfil de cada nómina habiente. Las nuevas cuentas están basadas en niveles que a continuación se describen:

	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	
Producto Banorte (Cuenta de nómina)	Nómina Banorte 2 (cuenta nueva)	Nómina Banorte 3 (cuenta nueva)	Nómina Banorte sin Chequera (cuenta actual)	Nómina Banorte con Chequera (cuenta actual)
Límite de depósito mensuales	3,000 UDIs (aprox. \$16 mil)	10,000 UDIs (aprox. \$54 mil)	Sin límite	

Mediante el uso de estas nuevas cuentas por nivel y con la finalidad de apoyar a disminuir la carga operativa de integración de expedientes, se le informa que se realizarán cambios en las cuentas de depósito que sus empleados tienen actualmente con Banorte para recibir su sueldo y/o prestaciones laborales, modificando únicamente el nivel de cuenta de acuerdo a lo descrito anteriormente.

Es importante mencionar que los nuevos niveles de cuenta mantienen los mismos beneficios de una cuenta de nómina, así mismo se conservará el mismo número de cuenta y plástico por lo que no existirá ningún cambio en la operativa de la cuenta, excepto por el límite mensual de abono en monto de acuerdo a cada nivel.

Con base a lo anterior existe la posibilidad de que, al momento de realizar la dispersión de nómina se pueda presentar un rechazo por exceder el monto máximo permitido de abono en el mes. Este tipo de rechazo estará identificado con un nuevo concepto de devolución y/o en el archivo de respuesta de dispersión con el código 40.

Por cada cuenta se debe de generar un expediente el cual se compone de los siguientes documentos:

Contrato de la apertura de la cuenta firmado por el empleado.

Identificación oficial vigente.

Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.

Para realizar una correcta integración de los expedientes, solicitamos a ustedes el apoyo para realizar un evento de recolección, donde nuestros ejecutivos se darán a la tarea de recabar las firmas y los documentos antes mencionados, brindando una atención personalizada.

Agradecemos su comprensión recordándole que el mayor de nuestros compromisos es generarle confianza y fortaleza financiera.

A t e n t a m e n t e:

Banco Mercantil del Norte, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte